



**Bases para la convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados
BCRA-CONICET
2023-2024**

Esta convocatoria, decidida por BCRA-CONICET constituye una iniciativa conjunta que acompaña el interés de estas instituciones en la identificación, gestión y financiamiento de Proyectos de Investigación Orientados en temas prioritarios para dar respuesta a problemáticas macroeconómicas, financieras, productivas y sociales. Los proyectos tendrán una duración de dos años.

La presentación de los proyectos constará de dos etapas:

1) Presentación de Ideas-proyecto: se tratará de una presentación breve en la que se describan los aspectos principales del proyecto atendiendo a los lineamientos del apartado específico.

2) Presentación definitiva: quedarán habilitados para realizar esta presentación aquellas Ideas-proyecto que resulten seleccionadas en la instancia anterior.

1. Objetivo y beneficiarias/os

Los proyectos orientados deberán priorizar la comprensión o solución de un problema o necesidad enmarcados en la producción de bienes, procesos u otras demandas de la sociedad mediante la generación de nuevo conocimiento y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible. Los proyectos deberán enmarcarse exclusivamente en los temas priorizados por esta convocatoria. En particular, se valorará su potencial de transferencia y la conformación de equipos multidisciplinarios.

Se financiarán en esta convocatoria Proyectos Orientados que conformen grupos de Investigación integrados por investigadoras/es, becarias/os y personal de apoyo de CONICET y de otras instituciones. Se aceptará la participación de investigadoras/es CONICET recientemente seleccionados en la Carrera.

El proyecto deberá estar dirigido por investigadoras/es del CONICET. El grupo de investigación deberá estar conformado por un mínimo de dos investigadoras/es pertenecientes al CONICET formadas/os y activas/os¹, incluida/o la

¹ Se entiende por investigadora/investigador Formada/o y Activa/o a aquel/lla cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente, en los últimos 5 años anteriores a la convocatoria, en revistas de circulación nacional o internacional con referato, o que presenta constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.



directora/director. Se valorará positivamente la constitución de equipos interinstitucionales y multidisciplinarios.

Cada investigadora/investigador sólo podrá integrar UN (1) proyecto CONICET-BCRA independientemente de su rol como directora/director o participante. Las/Los becarias/becarios podrán participar de un solo proyecto de investigación en el que participe su directora/director.

La cantidad total de proyectos a financiar dependerá del presupuesto comprometido en esta convocatoria y de los resultados de la evaluación de los proyectos.

No se podrán presentar a esta convocatoria, los titulares y/o participantes de la Convocatoria PIO BCRA-CONICET 2022-2023.

2. Temas priorizados en la Convocatoria de Proyectos Orientados.

Para esta Convocatoria, los temas priorizados serán los siguientes:

Desarrollo del mercado de capitales doméstico con foco en el segmento minorista

Estudio de las condiciones del mercado de deuda pública y privada en Argentina. Evolución histórica. Análisis de los retornos de referencia bajo regímenes nominales alternativos. Sustitución respecto a otros activos de reserva. Experiencias exitosas de instrumentos indexados. Análisis de sensibilidad de sus retornos reales. Los desafíos para la profundización de los mercados domésticos de deuda pública y privada con vistas en la experiencia argentina. Estudio de instrumentos financieros alternativos mediante el uso de herramienta financiera y econométrico. Experiencias internacionales.

Arquitectura financiera internacional

Estudio de la dinámica de los flujos de capitales hacia países emergentes. Determinantes. Beneficios y riesgos. Análisis de efectividad de las medidas macroprudenciales de regulación (entrada y salida). Rol de las instituciones financieras y de coordinación regionales y globales.

Sistema Bancario y Desarrollo Económico

Estudio del rol de los bancos multilaterales y nacionales de desarrollo. Articulación entre ambos tipos de instituciones. Mecanismos e instrumentos de financiamiento. Criterios en la selección de proyectos y sectores productivos. Riesgos económicos y financieros. Banca nacional de desarrollo, cambio estructural y desarrollo sostenible. Experiencias internacionales comparadas.

3. Financiamiento

En esta convocatoria se financiarán \$9.000.000.- con monto máximo total por



proyecto de **\$3.000.000** para los dos años de ejecución. El monto máximo para el primer año será de \$1.200.000 y de \$1.800.000 para el segundo año. Dicho monto será financiado en un 100% por el BCRA.

Los gastos de capital no deben superar el 25% del monto total del proyecto y deben presupuestarse el primer año. Los bienes de capital incluyen: software, equipamientos menores y bibliografía.



Dentro de los gastos corrientes no se financiarán viajes al exterior. Sí se financiará la inscripción a congresos o eventos científicos internacionales, previa autorización del gasto. Los viajes nacionales y la inscripción a congresos o eventos científicos nacionales serán autorizados expresamente cuando estén ampliamente justificados para el desarrollo del proyecto.

Los fondos otorgados para proyectos no pueden destinarse a financiar remuneraciones de los investigadores que participen en el proyecto. Tampoco para financiar gastos de personal, entendiendo por tales a cualquier locación de servicios unipersonales para servicios administrativos, contratación, alquiler y/o ampliación de inmuebles. Las compras o gastos efectuados sólo se realizarán con relación a las actividades de los integrantes del proyecto o servicios de terceros para la consecución del objeto por el que se otorga el financiamiento.

Los fundamentos y la justificación de la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo, independientemente del número de investigadoras/es que conformen el grupo, será tenida en cuenta por una Comisión Ad Hoc, que observará el presupuesto y podrá recomendar adecuaciones.

En caso de que un informe de avance no se presente en término se procederá a suspender la financiación hasta tanto se regularice la situación. La falta de presentación de un informe de avance o de un informe final, se considera como abandono del proyecto, dará lugar al reclamo del total de las sumas otorgadas.

Si durante la ejecución del proyecto se efectúan cambios sustanciales en el mismo, en la conformación del equipo de trabajo o se presentaran circunstancias que, a juicio de las Partes, lo afectaran desfavorablemente hicieran imposible su ejecución, se interrumpirán los pagos, se dará por concluida la actividad financiada y se exigirá la devolución de los importes entregados al titular, pendientes de ejecución. De igual forma se procederá si cumplidos los plazos razonables de ejecución, no se hubieran realizado, en forma significativa, las actividades planificadas.

4. Criterios académicos y técnicos de evaluación

Se tendrá especial consideración a:

- a) Pertinencia y relevancia del tema propuesto
- b) Calidad del proyecto
- c) Antecedentes y conformación del grupo de trabajo
- d) Factibilidad y viabilidad, sobre todo del plan de trabajo

5. Evaluación

El análisis técnico preliminar de las ideas-proyecto presentadas será realizado por una comisión AD-HOC conformada por integrantes del BCRA y del CONICET, con representación federal y equidad de género. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación y a si el proyecto se enmarca en las líneas estratégicas planteadas. Asimismo, se invitará a aquellos grupos con capacidades similares o complementarias y que hubieran presentado ideas-proyecto, a fusionar dichas solicitudes antes de su presentación a la instancia



final.



La comisión Ad Hoc también deberá recomendar el financiamiento de los proyectos en la etapa definitiva. La comisión establecerá el orden de mérito únicamente de los proyectos que reúnan los criterios que a continuación se indican en la Guía para la presentación y criterios de evaluación.

Para esta Convocatoria no aplica el capítulo I, art. 6 de la Resolución 256 /16 (Reglamento de Evaluación CONICET).

6. Seguimiento

CONICET y el BCRA realizarán un seguimiento del avance de cada proyecto mediante una presentación y discusión de resultados por parte de la comisión Ad Hoc. Este seguimiento podrá recomendar reorientaciones, reinversiones o interrupción de los Proyectos.

Las Partes harán pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y difusión en que entienda pertinente.

Guía para la presentación y criterios de evaluación

A) PUNTAJES MAXIMOS POR DIMENSION

	Puntaje Máximo
Pertinencia y relevancia	40
Calidad del proyecto	30
Antecedentes y conformación del grupo de trabajo	20
Factibilidad y viabilidad	10

B) CRITERIOS DE EVALUACION POR DIMENSION

1) Pertinencia y Relevancia

Se evaluará si el proyecto tiene por objetivo la resolución de necesidades de carácter práctico, de problemas y necesidades prioritarios y/o el aprovechamiento de una oportunidad que podría ser aplicable a un problema de manera viable y sustentable, en el corto, mediano o largo plazo. Asimismo, se considerará el impacto de este proyecto en las líneas de investigación planteadas y priorizadas en esta Convocatoria.

2) Calidad del proyecto

2.1) Calidad: se evaluará la consistencia entre objetivos, hipótesis y metodología: claridad de enunciación, precisión de los objetivos, concordancia de los mismos con las hipótesis planteadas. Asimismo, se valorará que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma.

El proyecto debe explicitar el abordaje teórico-conceptual, las metodologías y técnicas, la información específica disponible, las fases, los recursos técnicos y financieros, la experiencia previa en el tema de manera que se permita la comprensión de sus fines y objetivos, el alcance del avance cognitivo propuesto, la evaluación de su gestión y sus aportes potenciales.



El Plan de trabajo deberá reflejar una clara contribución a la generación de nuevos conocimientos y/o la implementación u optimización de conocimiento disponible.

2.2) Novedad o creatividad: se considerará si el proyecto se propone la resolución de problemas y/o la satisfacción de necesidades prioritarias incorporando nuevos conocimientos para la mejora de rutinas o metodologías, o desarrollando nuevas alternativas dadas las condiciones tecno-productivas y ambientales locales.

Se considerará como un valor del proyecto la integración de conocimientos científicos y tecnológicos de más de una disciplina y si dicha integración es pertinente a los objetivos del proyecto. Este enfoque multidisciplinario deberá reflejarse tanto en el plan de trabajo como en la conformación del grupo responsable.

3) Antecedentes y conformación del grupo

3.1) Antecedentes del director del proyecto:

Se evaluará si la/el directora/director tiene antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto. Además, se valorará la participación previa en otros proyectos de investigación y desarrollo.

3.2) Antecedentes del grupo de investigación:

Se evaluará si las/los integrantes del grupo tienen antecedentes que demuestren la capacidad para desarrollar el proyecto y si su composición es coherente con el plan de trabajo y los objetivos propuestos. Se valorará la participación previa en investigaciones de temática similar o afín.

3.3) Conformación del grupo de investigación.

Se valorará positivamente la conformación interinstitucional y multidisciplinaria del grupo. El proyecto deberá estar dirigido por investigadoras/es del CONICET. El grupo de investigación deberá estar conformado por un mínimo de dos investigadoras/es pertenecientes al CONICET formadas/os y activas/os, incluida/o la directora/ el director.

4) Factibilidad y viabilidad

Se evaluará si el proyecto aporta elementos que esclarezcan su factibilidad y viabilidad técnica en el plazo correspondiente al financiamiento. En particular, se evaluará si los recursos comprometidos (humanos, infraestructura y equipamiento) son adecuados para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Se tendrá en cuenta si el financiamiento solicitado es acorde con los propósitos del proyecto.



PRESENTACIÓN DE IDEAS PROYECTO

La presentación de ideas-proyecto deberá realizarse a partir del anexo publicado junto a las presentes bases.

La convocatoria de ideas-proyecto estará abierta desde el **3 de abril de 2023 hasta el 1 de junio de 2023**. El formulario deberá enviarse por correo electrónico a proyectoorientado@conicet.gov.ar.

El CONICET y el BCRA realizarán el análisis preliminar de las ideas-proyecto presentadas. En esta instancia se atenderá a aspectos técnicos de la presentación, verificando que la propuesta cumpla con los requisitos básicos de la convocatoria, a saber:

- a) Que se enmarque en las líneas estratégicas planteadas en el punto 2.
- b) Que respondan al objetivo de la convocatoria.

En esta etapa, se podrán recomendar cambios dentro de la idea-proyecto, tales como reorientaciones o fusiones entre proyectos similares o complementarios, que podrán ser reflejados al momento de presentar la versión final en SIGEVA.

Una vez finalizada esta etapa, se resolverá sobre su admisibilidad.

Las ideas-proyecto que resulten seleccionadas estarán en condiciones de ser presentadas en la convocatoria a proyectos a través de SIGEVA en los tiempos y modos indicados.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en CONVOCATORIAS, en su módulo PROYECTOS, que será habilitado para su uso entre el 1 de julio de 2023 hasta el 1 de agosto de 2023.

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA-Proyectos, basándose en los instructivos para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o doc).

La/el directora/director del proyecto deberá postularse mediante el rol "Usuario presentación/solicitud" de SIGEVA, en caso de que la/el directora/director no tenga dicho rol, se lo puede asignar de la siguiente manera:



- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Una vez postulado obtendrá el alta del proyecto y la adjudicación de un código de trámite, la/el directora/director del proyecto podrá armar la presentación en SIGEVA y la vinculación de las/los investigadoras/es participantes, a través de la comunicación de ese código. La entrada al formulario de ALTA de directora/director lo habilita como tal en el sistema y no podrá darse de alta como directora/director o integrante en ninguna otra solicitud. Por lo tanto, se recomienda NO ingresar en el formulario de ALTA de directora/director si no está acordado con sus colegas su papel en el proyecto.

La carga del código de identificación del proyecto en el módulo Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas de SIGEVA es realizada por cada investigador participante indicando, con esta acción, su incorporación voluntaria al proyecto.

La conformación del grupo que se presenta queda formalizada automáticamente una vez que cada integrante carga el código de identificación del proyecto en el Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas y es aceptado por la/el directora/director del proyecto.

Para las/los participantes que no tengan el rol "Banco de datos de actividades" lo puede asignar de la siguiente manera:

- Si ya está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/indexeva.jsp?altabancodatos>
- Si no está registrado en la Intranet de CONICET ingrese en: <https://si.conicet.gov.ar/auth/newregeva.jsp?regevaparproy>

Los miembros del grupo de investigación deberán completar el registro en el "Banco de datos de actividades CyT" con la producción CyT, la formación RRHH, el financiamiento CyT y las actividades de transferencia correspondiente a los últimos cuatro años. Este requerimiento estará en gran parte cubierto por sus informes anuales y bienales de Carrera y las Memorias de las Unidades Ejecutoras en las que se desempeña. Las/Los becarias/os CONICET deberán completar como mínimo la producción en el período de usufructo de la Beca CONICET.

Es necesario que los participantes, muy especialmente los que no tienen sus datos y producción registrada en el "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA, se incorporen al mismo a la brevedad para permitir que la/el directora/director del proyecto pueda contar con todos sus integrantes dentro del banco de datos completo.

Las consultas vinculadas al "Banco de datos de actividades CyT" de SIGEVA deberán dirigirse a bancodatos@conicet.gov.ar, el mismo está abierto durante todo el año.

Se recomienda la lectura de la guía y de los instructivos antes de cumplimentar los formularios dado que no se tramitarán ni evaluarán aquellas solicitudes que no sigan las pautas establecidas. Todos los documentos presentados tendrán, el carácter de declaración jurada.

Cronograma de carga y presentaciones

La habilitación de la presentación electrónica de la solicitud para Proyectos de Investigación Orientados estará operativa a partir del 1 de julio de 2023. El último día para el envío por SIGEVA será el 1 de agosto de 2023 hasta las 23:59 hs.

El CONICET realizará un control del material presentado en la solicitud previa al proceso de evaluación con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en estas bases.

IMPORTANTE: NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN EN FORMATO PAPEL

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A:

proyectoorientado@conicet.gov.ar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Bases para Proyectos de Investigación Orientados PIO BCRA-CONICET 2023-2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.